

**INFORME SECRETARIAL**

Hoy 23 de agosto de 2023, al despacho de la señora jueza, informándole del memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante solicitando se autorice el cambio de dirección de notificación al demandado, ya que la notificación enviada a través del correo electrónico [danielnavarro50@hotmail.com](mailto:danielnavarro50@hotmail.com), fue devuelta por la empresa de correo Enviamos, por otro lado se pone de presente la revocatoria de poder a la doctora LIZET PAOLA PINZON ROCA, suscrita por el Representante Legal de la entidad demandante, otorgándole poder amplio y suficiente a la doctora MARIA ALEJANDRA CAMARGA OTERO, quien además presenta memorial solicitando se le autorice el cambio de dirección para efectos de llevar a cabo la notificación al demandado, se le reconozca personería jurídica y le sea enviado el expediente digital al correo electrónico [Alejandra.camargo@crezcamos.com](mailto:Alejandra.camargo@crezcamos.com) . Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL-MAGDALENA

Guamal, Magdalena, 4 de octubre de 2023

Visto el memorial suscrito ante este despacho por parte de la apoderada demandante, en que solicita le sea autorizado el cambio de dirección para efectos de notificar al demandado, ya que a través del correo electrónico [danielnavarro50@hotmail.com](mailto:danielnavarro50@hotmail.com), le fue devuelta la comunicación por la empresa Enviamos alegando que no existe dicha dirección, accédase a la solicitud de la parte actora autorizándose la nueva dirección aportada por la solicitante la cual es Calle 4 No 2-930 Frente al antiguo Puerto de las Chalupas Barrio Abajo del municipio de Guamal-Magdalena, para efectos de notificar al demandado en debida forma.

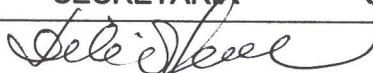
Por otro lado REVOQUESE poder a la dra LICETH PAOLA PINZON ROCA, y RECONOZCASE personería jurídica a la a la doctora MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO, en los términos y condiciones del poder conferido, envíese el link del expediente digital solicitado al correo electrónico [Alejandra.camargo@crezcamos.com](mailto:Alejandra.camargo@crezcamos.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
Jueza

La presente actuación se notificó por  
estado No 18 Hoy 04 de Octubre de 2023

DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

  
Dilia .

Rosa V.